



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mar del Plata*

MAR DEL PLATA, 26 de octubre de 2023.

VISTO, el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, la Ordenanza N° 1355 - Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, la Resolución de Decano n° 336/2023 y la Resolución de Decano N° 578/2023, y

CONSIDERANDO,

Que en cumplimiento del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 1355 se dispuso la Resolución de Decano N° 336/2023 que determina el proceso electoral del año en curso.

Que durante el proceso electoral se han presentado impugnaciones que fueron tratadas en la Junta Electoral.

Que como consecuencia de lo anterior y según lo establecido por los arts. 29 y sgtes. de la Ordenanza 1355 se toma intervención a los fines de ratificar o rectificar lo decidido por la Junta Electoral.

Que mediante Resolución de Decano n° 578/2023 se dispuso la suspensión del acto eleccionario convocado para los días 13 y 14 de septiembre del 2023 hasta tanto se resuelvan las circunstancias que garanticen la democracia institucional de la Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que a la fecha la Junta Electoral Local ha determinado que se encuentran cumplidos los pasos pertinentes para la reanudación del proceso electoral.

Que se ha verificado mediante la intervención del equipo y asesoría jurídica pertinente que no se encuentra vigente medida judicial alguna que disponga la suspensión del proceso electoral.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mar del Plata

Que corresponde reanudar el cronograma electoral fijado por Resolución de Decano N° 336/2023.

Que resulta imperioso elegir a los representantes de los claustros que integrarán los órganos colegiados de la Facultad Regional Mar del Plata.

Por ello, de acuerdo a la Ordenanza 1355 y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Mar del Plata, para representantes de los Claustros Docente, Graduado, Estudiantil y No Docente, acorde al siguiente detalle de cargos:

Consejeros Directivos:

Claustro Docente

Por Departamento Académico 1(un) Titular
1 (un) Suplente

Por Padrón General de la Facultad 2(dos) Titulares
2 (dos) Suplentes

Claustro Graduados 2(dos) Titulares
2 (dos) Suplentes

Claustro Estudiantes 2(dos) Titulares
2 (dos) Suplentes

Claustro Nodocente 1(un) Titular
1 (un) Suplente



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mar del Plata*

ARTÍCULO 2º.- Convocar a elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Mar del Plata, para representantes de los Claustros Docente, Graduado, Estudiantil ante los Departamentos de Naval, Pesquera y Materias Básicas acorde al siguiente detalle de cargos:

Por Departamento Académico

Claustro Docente	5 (cinco) Titulares 5(cinco) Suplentes
Claustro Graduados	2 (dos) Titulares 2 (dos) Suplentes
Claustro Estudiantil	3 (tres) Titulares 3 (tres) Suplentes

ARTÍCULO 3º.- Fijar los días de los Actos Electorales según el siguiente detalle:

Día 13 de noviembre de 2023: Claustro Graduado, Nodocente

Día 14 de noviembre de 2023: Claustro Estudiantil, Docente

ARTÍCULO 4º.- Determinar la reanudación del cronograma electoral establecido mediante el Anexo I de la Resolución de Decano N° 336/2023, dando a conocer las nuevas fechas del acto electoral.

ARTÍCULO 5º.- Constituir Mesas Electorales en el ámbito de la Facultad Regional Mar del Plata, que funcionarán durante el Acto Electoral de acuerdo al siguiente detalle:

Claustro Docente

Deptos. Naval, Pesquera, Ciencias Básicas y Docentes Padrón General.

1 (una) mesa de 12 a 19 hs



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mar del Plata

Claustro Graduados

1 (una) mesa de 12 a 19 hs

Claustro Nodocente

1 (una) mesa de 12 a 19 hs

Claustro Estudiantil

Depto. Ingeniería Naval

1 (una) mesa de 12 a 19 hs

Depto. Ingeniería Pesquera

1 (una) mesa de 12 a 19 hs

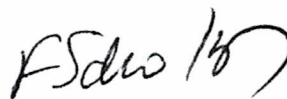

ARTÍCULO 6°.- Dar amplia publicidad de la resolución de Decano n° 336/2023 y de la presente Resolución en todo el ámbito de la Facultad Regional Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL DECANO N°

743 / 2023

UTN F.R.M.D.P.


 Ing. Fernando Scholtus
Decano
UTNMDP